

SINDICATURA

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:25 HORAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. MARÍA MARIBEL HERNÁNDEZ SANTOS, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

- - - - -DECLARACIONES: - - - - -

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO CON NÚMERO 1 DE LA CALLE F [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CREDENCIAL G [REDACTED] CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA "ELABORACIÓN DE ARREGLOS FLORALES", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: - - - - -

- - - - -CLÁUSULAS: - - - - -

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE 3 ARREGLOS FLORALES PARA DECORACIÓN DEL DESAYUNO DE LOS HIJOS AUSENTES EN ESTA CABECERA MUNICIPAL. - - - - -


SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, AL TERMINAR EL SERVICIO. - - - - -

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----


CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

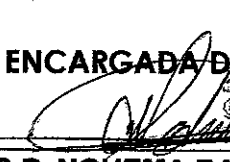
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA
LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

EL SINDICO


MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
SINDICATURA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

EL ENCARGADA DE HACIENDA


L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO
HACIENDA MUNICIPAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

H

C. MARÍA MARIBEL HERNÁNDEZ SANTOS.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

U^Ae•caFAs[{ abaa ÉCÁ
} { ^| Á^&^á^} &aeÉVÁ
-a{ abA [iA^|Áae] •Á
] ^| • [} ae^•Á& [] + i { ^ ÁÁ
æca~ || ÁGFÁ^ Áca
SVODUORT ÉÁ • ae^• Á^ ^
• [} Áae] • Á& [} -ae^} &ae^•

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.69/2020

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA DE 26 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. MIGUEL ÁNGEL UREÑA CASTRO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA "ADAPTACIÓN DE GRADAS ESTRUCTURALES", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

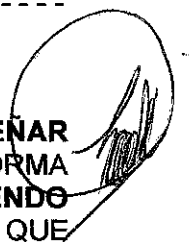
2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE LAS GRADAS ESTRUCTURALES DE LA CANCHA DE BASKET BOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE ESTE MUNICIPIO.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMO QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, AL TERMINAR EL SERVICIO.-----



TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021
LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS



SINDICATURA
SINDICATO MUNICIPAL
MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

EL ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021
L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

F

C. MIGUEL ÁNGEL UREÑA CASTRO.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

Úñ•c•c•f•Á•{•æ•Á•[•[•[•
•^•Á•æ•[•Á•^•[•]•æ•^•Á•
&[•}•+•[•^•Á•æ•c•æ•[•[•Á•
G•f•Á•^•Á•æ•S•V•O•U•O•R•T•É•Á•
q•æ•^•Á•^•Á•[•]•Á•
â•æ•[•Á•[•]•æ•^•]•&æ•^•



SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.67/2020

IFE
Orden Page
Foto
Oficio No RFC

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA DE 26 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. EDGAR ALBERTO CHAVARIN MARTÍNEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA "ADAPTACIÓN PARA LÁMPARAS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". --

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A COLOCAR LAS ADAPTACIONES PARA LAS 16 LÁMPARAS DE LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.-----


SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$2,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMO QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, AL TERMINAR EL SERVICIO.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----


POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUILES

EL SÍNDICO


SINDICATURA
MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
Tecolotlán 2018 - 2021

EL ENCARGADA DE HACIENDA


L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

F

C. EDGAR ALBERTO CHAVARIN MARTÍNEZ.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

UÁ•atFÁ{ aZ[[
•^/Áae[Á^•[}at•Á
& }-{| ^Áae[Á
GFÁ^ÁaSVODORTÉÁ
q•ae•Á^Á[]Á
aa[Á]~a^} &ae•



Tecolotlán

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.66/2020

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA DE 26 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. VÍCTOR MIGUEL SANTANA RIVERA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA "VIAJES DE TIERRA FERTILIZANTE", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A ENTREGAR 3 VIAJES DE TIERRA FERTILIZANTE PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMO QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, AL TERMINAR EL SERVICIO.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal**

LIC. RICARDO RAMÍREZ ROLLA



EL SÍNDICO

**SINDICATURA
MTA. NOHEMA RAMOS TRUJILLO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ



EL ENCARGADA DE HACIENDA

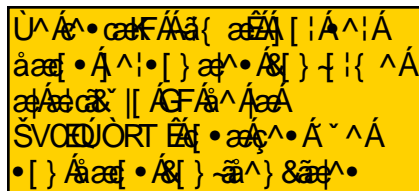
L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. VÍCTOR MIGUEL SANTANA RIVERA.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.





CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:35 HORAS DEL DÍA DE 14 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JOEL SANTILLÁN MORA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

- - - - -DECLARACIONES: - - - - -

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA "TRASLADAR DE ALUMNOS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". - - - - -

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: - - - - -

- - - - -CLÁUSULAS: - - - - -

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A CUBRIR LA RUTA ESCOLAR DE LOS ALUMNOS DE TELESECUNDARIA, EN ESTE MUNICIPIO. - - - - -

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, AL TERMINAR EL SERVICIO. - - - - -

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

LIC. RICARDO RAMÍREZ RÚELAS



EL SÍNDICO

EL ENCARGADA DE HACIENDA

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
SINDICATURA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

F

C. JOEL SANTILLÁN MORA.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

U^Ae•caFÁ
-ā{ aēā [!Á^!
âæf •Á
] ^!• [} æ •Á
& [} f { ^ ÁæÁ
æc& [! ÁGFÁ^
|æSVOUORT É
q •æf •Á^ ^Á
• [] Áæf •Á
& [] -â^ } &æf
•



SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.62/2020

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL DÍA DE 14 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. HÉCTOR ALEJANDRO ZARATE AMADOR, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "ELABORACIÓN DE COCTEL DE FRUTAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". - - - - -

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE COCTEL DE FRUTAS PARA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2020, PARA LA PRESENTACIÓN DE FOTOS Y VIDEO DE LA "BELLEZA ATREVES DE LOS AÑOS" POR MARÍA ARCELIA MARAVILLA GONZÁLEZ DENTRO DEL 2do FESTIVAL CULTURAL EN EL CARNAVAL TECOLOTLÁN 2020, EN TESTA CABECERA MUNICIPAL. - - - - -

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, AL TERMINAR EL SERVICIO. - - - - -

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS

PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



EL SINDICO

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
Tecolotlán 2018 - 2021

EL ENCARGADA DE HACIENDA

L.C.P. NOHEMÁ RAMOS TRUJILLO
MUNICIPAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

F

C. HÉCTOR ALEJANDRO ZARATE AMADOR.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

UN A. ca F A a a
[[A ^ A a a] . A
] ^ . [] a ^ . A
& } - [{ ^ A a a c a [[A
G F A ^ A a S V O O I O R T E
q . a a ^ . A ^ A [] A
a a a . A & [] - a ^) & a a .

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL
No. Con.60/2020**

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:20 HORAS DEL DÍA DE 13 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. FRANCISCO JAVIER MONRROY CRUZ, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

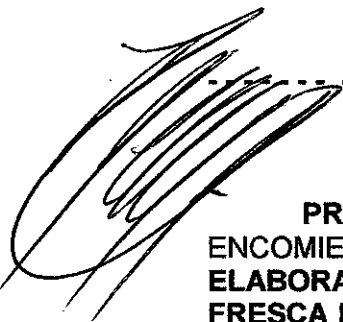
-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "ELABORACIÓN DE TACOS AL VAPOR", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----


EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----



PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE 180 ORDENES DE TACOS AL VAPOR, 30 LITRO DE AGUA FRESCA PARA LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE FEBRERO DE 2020, PARA LA CENA QUE SE LES DARÁ A LOS DIFERENTES GRUPOS ARTÍSTICOS QUE SE PRESENTARAN EN EL 2do FESTIVAL CULTURAL EN EL CARNAVAL TECOLOTLÁN 2020, EN TESTA CABECERA MUNICIPAL.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$2,520.00 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, AL TERMINAR EL SERVICIO.-----



TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RICARDO RAMÍREZ RUELAS
 PRESIDENCIA
 Gobierno Municipal
 Tecolotlán 2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL SINDICO SINDICATURA
 Gobierno Municipal

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL ENCARGADA DE HACIENDA
 HACIENDA MUNICIPAL
 Tecolotlán 2018 - 2021

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

F

C. FRANCISCO JAVIER MONROY CRUZ.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
 C.c.p.- Archivo.

Úñ Á • cat ÁÁ { aZÁ [: Á
 • ^ / Á aæ [Á ^ . [] æ • Á
 & [] - [] ^ Á aæ aæ [] Á G F Á
 à ^ Á aæ S V O E W Ö R T E Á • aá
 ç ^ • Á ^ Á [] Á aæ • Á
 & [] - aæ ^) & aæ ^ •



Tecolotlán

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.59/2020

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL DÍA DE 13 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. MARIO BUSTOS SANTANA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "RENTA DE SILLAS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE 150 SILLA PARA LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE FEBRERO DE 2020, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZARAN EN EL 2do FESTIVAL CULTURAL EN EL CARNAVAL TECOLOTLÁN 2020, EN TESTA CABECERA MUNICIPAL.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, AL TERMINAR EL SERVICIO.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS
 Gobierno Municipal
 Tecolotlán 2018 - 2021

EL SINDICO
MTRA. NOHEMA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
 Gobierno Municipal
 Tecolotlán 2018 / 2021

EL ENCARGADA DE HACIENDA
HACIENDA MUNICIPAL
L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO
 Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

F

C. MARIO BUSTOS SANTANA.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
 C.c.p.- Archivo.

U^A^•caFÁa{ aZÁ [|Á^|Áaæ •
]^•[] a^•A&| } +|{ ^Áa/aæc& [| A
 GFÁ^ÁaSVQEDJORT ÉÁ • a^•A
 ~^Á [] Áaæ • A&| } -a^ } &aæ •



CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 09:50 HORAS DEL DÍA DE 13 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. CAROLINA CASILLAS VERA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "ELABORACIÓN DE MARCOS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". - - - -

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE 79 MARCOS PARA LOS RECONOCIMIENTOS QUE SE OTORGARAN A LOS DIFERENTES GRUPOS CULTURALES Y PARA LAS FOTOGRAFÍAS DE LA EXPOSICIÓN DE CUADROS "LA BELLEZA ATREVES DE LOS AÑOS II", EN LO QUE SERA EL 2do FESTIVAL CULTURAL EN EL CARNAVAL TECOLOTLÁN 2020, EN TESTA CABECERA MUNICIPAL. - - - - -

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$7,505.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, AL TERMINAR EL SERVICIO. - - - - -

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal**

LIC. RICARDO RAMÍREZ Ruelas

EL SÍNDICO

EL ENCARGADA DE HACIENDA



HACIENDA

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO

**MUNICIPAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

F

C. CAROLINA CASILLAS VERA.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

ÚAe • caFAa { aã} | Á^!Á
ãæ • Á^! • } æ • Á
& } + { ^ãæcã || ÁCFã^Á
|ãSVÖÜÖRT Èã • æã^ • Á
~ ^Á [] Áãæ • Á
& [] -ã^ } &ã^ •

SINDICATURA



Tecolotlán

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.55/2020

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:25 HORAS DEL DÍA DE 06 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. J. JESÚS RUELAS MORALES, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

- - - - -DECLARACIONES: - - - - -

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "RENTA DE CORRALETAS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". - - - - -

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: - - - - -

- - - - -CLÁUSULAS: - - - - -

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE CORRALETAS DE LA 2da. EXPO AGRÍCOLA GANADERA, EN TESTA CABECERA MUNICIPAL. - - - - -

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 68/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, AL TERMINAR EL SERVICIO. - - - - -

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS



EL SÍNDICO

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOLOTLÁN 2018 - 2021

EL ENCARGADA DE HACIENDA

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO

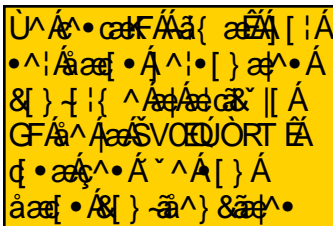
GOBIERNO MUNICIPAL
TECOLOTLÁN 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

F

C. J. JESÚS RUELAS MORALES.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.





SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.53-A/2020

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:55 HORAS DEL DÍA DE 12 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JOEL SALGADO CONTRERAS, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA "ELABORACIÓN DE TACOS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A ELABORACIÓN DE 100 ORDENES DE TACOS, QUE SE OFRECERÁN EN EL PRIMER CUADRANGULAR DE FÚTBOL, CARNAVAL TECOLOTLAN 2020, EN ÉSTA CABECERA MUNICIPAL.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, LOS DÍAS 14 Y 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, AL TERMINAR EL SERVICIO.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR “EL AYUNTAMIENTO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL:

HC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS

PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

EL SÍNDICO

SINDICATURA
MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

EL ENCARGADA DE HACIENDA

HACIENDA
L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

F

C. JOEL SALGADO CONTRERAS.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
& INGENIERÍA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
& INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:10 HORAS DEL DÍA DE 07 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JOSÉ SAMUEL DE LA CRUZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA BANDA "TAMBORAZO DE ARRANQUE" A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -


- - - - -DECLARACIONES: - - - - -

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "AMENIZAR", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". - - - - -

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. - - - - -


EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: - - - - -

- - - - -CLÁUSULAS: - - - - -



PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A AMENIZAR CON LA BANDA "TAMBORAZO DE ARRANQUE" EN LA CLAUSURA DE LA 2da. EXPO AGRÍCOLA GANADERA, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL - - - - -

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, AL TERMINO DEL CONTRATO. - - - - -



TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS


EL SÍNDICO



MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ


EL ENCARGADA DE HACIENDA



L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

F

C. JOSÉ SAMUEL DE LA CRUZ GONZÁLEZ.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

ÚñÁ•cãFÁ
-ã{ãã[|Á^|Á
ãã[•Á
] ^•[]ã^•Á
&[]-|{ ^ãÁ
ãã[| ÁFÁ^Á
|ãSVÖÖÖRT ÉÁ
ç•ã^•Á^Á
•[]ãã[•Á
&[]-ã^&ã^•

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.51-A/2020

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA DE 12 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JOSÉ DE JESÚS GALLEGOS CONTRERAS, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA "SERVICIO DE TERNAS ARBITRALES", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----


EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----



PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE 5 TERNAS ARBITRALES, PARA EL PRIMER CUADRANGULAR DE FÚTBOL, CARNAVAL TECOLOTLAN 2020, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, LOS DÍAS 14 Y 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, AL TERMINAR EL SERVICIO.-----




TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----


CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"


EL PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA
LC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS
 Concejal Municipal
 Tecolotlán 2018 - 2021

EL SÍNDICO


SINDICATURA
MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
 Tecolotlán 2018 - 2021

EL ENCARGADA DE HACIENDA

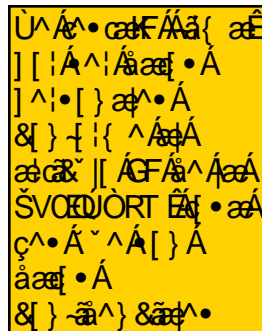

HACIENDA MUNICIPAL
L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO
 Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

F

C. JOSÉ DE JESÚS GALLEGOS CONTRERAS.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
 C.c.p.- Archivo.



CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:50 HORAS DEL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. DANIEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] MUNICIPAL. QUIEN SE IDENTIFICA CON NOMBRE DE CREDENCIAL PARA VOTAR [REDACTED] CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y REALIZAR EL SERVICIO PARA LA "ELABORACIÓN DE LADRILLO", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE 1,750 LADRILLOS, PARA EL REGISTRO DE DRENAJE EN EL EJIDO DE TENEXTITLAN Y EN EL BARRIO EL BAULITO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
Tecolotlán 2018 - 2021



EL SÍNDICO

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
Tecolotlán 2018 - 2021

EL ENCARGADA DE HACIENDA



L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO
HACIENDA MUNICIPAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

 
C. DANIEL JIMENEZ GONZALEZ.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

Ú^A^•caFÁ
á[{ baá ÉCA ~ { ^i[
á^&^á^} &aaÉHÁ
-á{ aaá [iÁ^iÁ
áaa • Á^• [] a^• Á
& } - { { ^ Áaa caá ||
CFÁ^ Áaa
ŠVOUORT ÉÁ • aa
ç^• Á^ ^Á [] Áaa • Á
& [] -aa^} &aa^•

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA DE 04 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. MA. AURORA ARIAS CAMBEROS, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA "ELABORACIÓN DE AGUAS FRESCAS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". - - - - -

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE 4 GARRAFONES DE AGUA FRESCA, PARA EL PRIMER CUADRANGULAR DE FÚTBOL, CARNAVAL TECOLOTLAN 2020, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL. - - - - -

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, LOS DÍAS 14 Y 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$1,120.00 (MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, AL TERMINAR EL SERVICIO. - - - - -



TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

LC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS



EL SÍNDICO

MTRA. NOHA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
SINDICATURA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



EL ENCARGADA DE HACIENDA

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO
HACIENDA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

F

C. MA. AURORA ARIAS CAMBEROS.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

Úñe • ca • FÁ
-á { aá [IÁ^IÁ
áæ • Á
] ^ • [] æ • Á
& } { I { ^ Á
ææ || ÁG Á Á
|æSVODIORT ÉÁ
ç • æ ^ • Á ^ Á
• [] áæ • Á
& } -á ^ } &æ •

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

No. Con.46/2020

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA DE 05 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JOSÉ SAMUEL DE LA CRUZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA BANDA "TAMBORAZO DE ARRANQUE" A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "AMENIZAR", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". - - - - -

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A AMENIZAR CON LA BANDA "TAMBORAZO DE ARRANQUE" EN EL RECORRIDO DEL DESFILE INAUGURAL DE LA 2da. EXPO AGRÍCOLA GANADERA - - - - -

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 68/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, UNA VEZ QUE EL PROGRAMA. - - - - -



TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS


EL SÍNDICO



MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ


EL ENCARGADA DE HACIENDA



L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

F

C. JOSÉ SAMUEL DE LA CRUZ GONZÁLEZ.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

UN ^e • cat Áa { aEÁ [: Á ^ Á
áae [Á ^ • [} a^ • Á [} { { ^
a^ae cã [[Á G Á ^ Á aÁ
SVODJÓRT ÉÁ [aá • Á ^ Á
• [} Á aae [Á & [} -ã ^ } & aá •

SINDICATURA

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL DÍA DE 22 FEBRERO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. LUIS ALBERTO MACIEL ARELLANO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PAGINA WEB", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA AL DISEÑO Y DESARROLLÓ DE LA PÁGINA WEB, PARA ESTE AYUNTAMIENTO.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL TRABAJO .-----



Tecolotlán

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.043/2020

SINDICATURA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:10 HORAS DEL DÍA DE 06 FEBRERO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JOSÉ JUAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL VENDEDOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

DECLARACIONES: - - - - -

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "VENTA DE SOFTWARE", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". - - - - -

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: - - - - -

CLÁUSULAS: - - - - -

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ADQUISICIÓN MEDIANTE LICENCIA PERMANENTE DE USO DEL: - - - - -

1.-SISTEMA PARA COBRANZA DE AGUA POTABLE INCLUYENDO LOS MÓDULOS: CATALOGO DE CONTRIBUYENTES CON SU INFORMACIÓN DE CADA UNO RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA, CATALOGO DE SERVICIOS, CATALOGO DE CARACTERÍSTICAS Y LOS IMPORTES VIGENTES DE COBRANZA. COBRANZA, CON EL REGISTRO DE CADA COBRO, EMISIÓN DE RECIBO, REPORTES DE CORTES DE COBRANZA POR RANGO DE FECHA, EMISIÓN DE REQUERIMIENTOS DE COBRANZA, COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS ACTUALES. - - - - -

2.-MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA ACTUAL (MS-DOS) AL NUEVO SISTEMA. - - - - -

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO POR \$8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PAR EL PUNTO NUMERO DE 1 REFERENTE A LA CLAUSULA ANTERIOR Y \$2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR EL PUNTO NÚMERO 2 DANDO UN TOTAL DE \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). - - - - -

Huella 

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" HARÁ UN PRIMER PAGO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS00/100 M.N.) UNA VEZ QUE CONFIRMAN EL DESARROLLO. ----

CUARTA.- "EL VENDEDOR" RECIBIENDO EL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN ACTUAL EMPEZAR A TRABAJAR EN LA MIGRACIÓN AL NUEVO SISTEMA EL CUAL QUEDARÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES, EN CUANTO ESTÉ LA MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN SE PROGRAMARÍA CON EL PERSONAL DE AGUA POTABLE PARA SER INSTALADO EL SISTEMA Y SE DARÍA COMIENZO A LA CAPACITACIÓN DEL MISMO PARA INICIAR EL USO DEL MISMO.--

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A ENTREGAR UN SEGUNDO PAGO POR LA CANTIDAD DE \$6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100M.N.) A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA CAPACITACIÓN DEL MISMO Y UNA VEZ TENIENDO SU CON CONFORMIDAD EN EL USO Y APLICACIÓN DEL MISMO. -----

SEXTA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS



MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

EL ENCARGADA DE HACIENDA

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. JOSÉ JUAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ.